

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

03 MAR. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 18 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 810 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra a don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-
5. POR DECRETO EXENTO N° 629, de fecha 16.02.16, se nombra ALCALDE SUBROGANTE DE LA COMUNA DE SAN PABLO, A DON DENYS ACUÑA ALVAREZ, a contar del 17 de febrero, 01 de marzo de 2016. (ambas fechas incluidas)

DECRETO

CONSIDERANDO, Las necesidades de mejorar la sala de Pre-Básica de la Escuela Delicio Cárdenas respecto de su pintura interior previo al inicio de clases.

AUTORÍCESE, La compra de pintura e insumos para el pintado interior de sala de Pre-Básica de la Escuela Delicio Cardenas, por un monto igual o inferior a 10 UTM.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA DE SAN PABLO

DAA/RRS/MRT/ccca
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM